Cámara de Comercio de Buga

Fecha expedición: 2022/03/30 - 15:45:04 **** **Recibo No.** S000197765 **** **Num. Operación.** 01-CPMANRRI-20220330-0026
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN Jdb8TV6XUB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA COOTRANCISE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMíA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891300733-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000064
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 21 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 4,720,733,981.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA.19 NRO.5-38
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2370566
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2370599
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3154352336
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cooperativa@cootrancise.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA.19 NRO.5-38
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELÉFONO 1 : 2370566
TELÉFONO 2 : 2370599
TELÉFONO 3 : 3154352336
CORREO ELECTRÓNICO : cooperativa@cootrancise.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cooperativa@cootrancise.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 87 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD SEÑORA DE BUGA COOTRANCISE.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1967 BAJO EL NÚMERO 00664 OTORGADA POR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-46	20010325	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	BUGA	RE01-99	20010507
AC-46	20010325	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	BUGA	RE01-99	20010507
AC-67	20200313	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	BUGA	RE03-727	20200721

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

CONSTITUYE OBJETIVO GENERAL DEL ACUERDO COOPERATIVO, ESTRUCTURAR, CONSOLIDAR Y DESARROLLAR LA EMPRESA COOPERATIVA, ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR Y EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTADORES Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, TENDIENTES O SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PLASMADO EN EL ARTICULO ANTERIOR, LA COOPERATIVA PODRA ORGANIZAR LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, DESPLEGANDO EN CADA UNA DE ELLAS LAS ACTIVIDADES Y ACTOS COOPERATIVOS QUE SE INDICAN.

1. SECCION DE TRANSPORTE: ESTA SECCION PODRA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE ENUNCIA: A. PRESTAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, TALES COMO PASAJEROS, CARGA, ENCOMIENDA, ETC (HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE). PARA DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD UTILIZARA VEHICULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PUBLICO DE TODO TIPO Y ESPECIALIDAD ESTE SERVICIO SE PRESTARA DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES Y REGLAMENTOS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES. B. CAPACITAR Y ASESORAR AL PERSONAL VINCULADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA QUE LO EFECTUEN DENTRO DE CONDICIONES OPTIMAS QUE GARANTICEN UNA EFICIENTE EJECUCION DEL MISMO Y LA SATISFACCION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD. C. REALIZAR ESTUDIOS DE VIABILIDAD PARA ADOPCION DE RUTAS, HORARIOS E ITINERARIOS, LOS QUE SERAN SOMETIDOS A LA APROBACION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. D. ESTABLECER SERVICIOS DE EMERGENCIA CON EL PROPOSITO DE AUXILIAR A LOS VEHICULOS QUE SUFRAN ACCIDENTES EN LA MARCHA, GARANTIZANDO A LOS USUARIOS LA CABAL PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO. E. COORDINAR, CELEBRAR CONVENIOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS Y NEGOCIACIONES CON OTRAS COOPERATIVAS Y EMPRESAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE PARA LA MEJOR PRESENTACION DE LOS SERVICIOS. F. ESTABLECER

SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS EN LAS POBLACIONES DE SU RADIO DE ACCION EN DONDE LA DEMANDA DE SERVICIO LO ACONSEJE ORGANIZANDO TECNICAMENTE LOS CONTROLES AL MOVIMIENTO DE CARGA Y/O PASAJEROS Y LLEVANDO MENSUALMENTE LAS ESTADISTICAS RESPECTIVAS. G. CONTRATAR CON COMPAÑIAS DE SEGUROS, POLIZAS DE SEGURO COLECTIVO, DE ACCIDENTE Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS Y SEGURO OBLIGATORIO, PARA LOS ASOCIADOS Y VEHICULOS PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA O QUE ESTEN BAJO SU ADMINISTRACION, CORRESPONDIENDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION REGLAMENTAR LAS CONDICIONES INHERENTES A CADA MODALIDAD. H. ESTABLECER UN FONDO DE RESPONSABILIDAD POR MODALIDAD DE TRANSPORTE, CUYO OBJETIVO SEA EL DE AMPARAR LOS VEHICULOS AFILIADOS A LA EMPRESA EN CASO DE ACCIDENTE, EL CUAL FUNCIONARA CONFORME A LA REGLAMENTACION QUE A TAL EFECTO EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, UNA VEZ APROBADA SU CREACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. I. ORGANIZAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE RADIOTELEFONIA O AFINES, ADECUADOS PARA LOS SERVICIOS QUE LA COOPERATIVA PRESTE, TODO ELLO EN PLENO ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. J. EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETEN DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS.

2. SECCION DE CONSUMO INDUSTRIAL: ESTA SECCION PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ESTABLECER POLITICAS Y PROGRAMAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR O RECIBIR EN CONSIGNACION PARA VENDER A LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES EQUITATIVAS Y FAVORABLES, TODOS LOS ARTICULOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA Y EL TRANSPORTE AUTOMOTOR, NECESARIOS PARA UNA OPTIMA PRESTACION DEL SERVICIO. B. HACER USO EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, DE TODAS LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE, EN RELACION CON LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTOR. C. REALIZAR Y ASEGURAR EL PROCESO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS COOPERADOS Y DE MANERA ESPECIAL BUSCAR LA REGULACION DE LOS PRECIOS EN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y EL TRANSPORTE AUTOMOTOR. D. ESTABLECER CONVENIOS COMERCIALES INDISPENSABLES PARA PROVEER A LOS ASOCIADOS DE LOS INSUMOS NECESARIOS, DEFINIENDO LAS CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS EMANADOS DE DICHOS ACUERDOS. E. BUSCAR VINCULOS CON OTRAS COOPERATIVAS CON EL FIN DE OBTENER INSUMOS DE TRANSPORTE CON DESCUENTOS ESPECIALES.

3. SECCION DE MANTENIMIENTOS Y OTROS: ESTA SECCION PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. COMPRAR, ARRENDAR, O ADMINISTRAR PARA EL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS, ESTACIONES O PUNTOS DE SERVICIO QUE INCLUYAN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y DEMAS. B. MONTAR PARA EL SERVICIO DE LOS ASOCIADOS, TALLERES DE REPARACION DE VEHICULOS, ENSAMBLAJE, PINTURA Y CONFECCION DE CARROCERIAS. C. BRINDAR A LOS ASOCIADOS TODO LO RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO DE SUS VEHICULOS SIEMPRE DENTRO DEL MARCO DE LA IGUALDAD. D. PRESTAR A LOS ASOCIADOS EL SERVICIO DE PARQUEADERO, CUANDO LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA LO PERMITAN. E. EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETAN DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS.

4. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES: ESTA SECCION PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONTRATAR PROGRAMAS QUE VELEN POR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS Y SU FAMILIA, BRINDANDOLE FACILIDADES PARA ACCEDER Y GOZAR DE SERVICIOS MEDICOS, HOSPITALARIOS Y CLINICOS. B. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURO DE PREVISION ASISTENCIAL SOLIDARIA PARA SUS ASOCIADOS. C. CELEBRAR CONVENIOS QUE LE PERMITAN PROPORCIONAR CAPACIDAD SOCIO-CULTURAL AL ASOCIADO Y SU FAMILIA MEDIANTE LA VINCULACION A CLUBES, BIBLIOTECAS O ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

PARAGRAFO: REGLAMENTACION DE LOS SERVICIOS: PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARA LA COOPERATIVA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DICTARA LAS REGLAMENTACIONES PARTICULARES, DONDE SE CONSAGREN LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LOS MISMOS, SUS RECURSOS ECONOMICOS DE OPERACION, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERA, ASI COMO TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO.

ACTIVIDADES GENERALES: ADEMAS DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, LA COOPERATIVA PODRA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES GENERALES QUE SE ANUNCIAN A CONTINUACION. A. SOLICITAR AL ESTADO EN FORMA DIRECTA O POR CONDUCTO DE LAS ENTIDADES DE LAS QUE HAGA PARTE, UNA LEGISLACION ADECUADA QUE LE PERMITA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y

METODOS DE LA COOPERACION. B. REALIZAR PERMANENTEMENTE ACTIVIDADES DE EDUCACION COOPERATIVA. C. ASOCIARSE CON ENTIDADES DE OTRO CARACTER JURIDICO, A CONDICION DE QUE DICHA ASOCIACION SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE CON ELLO NO SE DESVIRTUE NI SU PROPOSITO DE SERVICIO, NI EL CARACTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES. D. PARTICIPAR EN LA CREACION DE INSTITUCIONES AUXILIARES DE COOPERATIVISMO QUE TIENDAN A REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO Y COMPLEMENTACION DE SU OBJETO SOCIAL. E. FOMENTAR Y APOYAR LOS MOVIMIENTOS Y ACCIONES QUE PROPENDAN POR PRESERVAR LA VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS Y POR CONSEGUIR MEJORES CONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y POLITICAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. F. EXTENDER SUS SERVICIOS AL PUBLICO NO ASOCIADO, SIEMPRE EN RAZON DEL INTERES SOCIAL O DEL BIENESTAR COLECTIVO. EN TAL CASO, LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGA SERAN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICION. G. TODAS AQUELLAS COMPATIBLES CON LA ACTIVIDAD COOPERATIVA Y QUE FACILITEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES O LOS AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTES. 3. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ES VARIABLE E ILIMITADO. SIN EMBARGO, SE ESTIPULA EN LA SUMA EQUIVALENTE A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, EL MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES, NO REDUCIBLES DURANTE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD, SUMA QUE SE ENCUENTRA CANCELADA EN SU TOTALIDAD.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	POTES NARANJO SIGIFREDO	CC 16,581,735

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	DE LA CRUZ ROSERO NOLBERTO ENRIQUE	CC 5,352,820

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	CRUZ GARCIA HEBERTH	CC 14,875,155

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA

SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	VELASQUEZ CORREA ORLANDO	CC 4,576,415

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	CASTAÑO LOPEZ LUZ MARINA	CC 31,960,153

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTES	SANCLEMENTE TORRES JHON JAIRO	CC 3,275,558

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTES	RAMIREZ RAMIREZ JORGE REINEL	CC 14,874,280

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTES	CAMELO MONTES MARIA AMALFI	CC 29,382,086

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTES	PALACIOS MENDEZ JOSE BENEDICTO	CC 19,158,116

POR ACTA NÚMERO 70 DEL 11 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 798 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE MARZO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTES	GALLEGO DE CHAUVES NANCY AMPARO	CC 38,859,205

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 631 DEL 01 DE ABRIL DE 1998 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 373 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ABRIL DE 1998, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TIGREROS LOPEZ JORGE HERNAN	CC 14,880,291

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y CONTROL: LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL GERENTE.

DE LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO MAXIMO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA, SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ASOCIADOS SI SE HAN ADOPTADO DE ACUERDO CON LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS.

DE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: LA ASAMBLEA GENERAL EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: D. REFORMAR LOS ESTATUTOS. O. AUTORIZAR Y APROBAR LA VENTA DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA COOPERATIVA, CUANDO EL VALOR DE LA TRANSACCION SEA SUPERIOR A SEISCIENTOS (600) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TAMBIEN SERA DE SU COMPETENCIA AUTORIZAR Y APROBAR CUALQUIER TRANSACCION QUE COMPROMETA A LA COOPERATIVA CUANDO ELLA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. S. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA AUTORIDAD DE LA COOPERATIVA.

DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: M. DETERMINAR LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE EL GERENTE PUEDA CELEBRAR, AUTORIZARLO EN CADA CASO PARA LLEVAR A CABO CUANDO EXCEDA DICHA CUANTIA Y FACULTARLO PARA ADQUIRIR, MANEJAR O GRABAR BIENES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA. AA. TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A OTROS ORGANOS POR LA LEY O EL PRESENTE ESTATUTO.

DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ELEGIRA UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES.

DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE: A. DIRIGIR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA ENTIDAD. B. PREPARAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACION ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE LA COOPERATIVA. C. PLANEAR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS PLANES ANUALES DE LAS SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS. D. PLANEAR, CONTROLAR Y PROGRAMAR LAS NECESIDADES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LAS MOVILIZACIONES DIARIAS DE DINERO EN LAS OFICINAS. E. SOMETER A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS ANUALES. F. PLANEAR, PROGRAMAS Y CONTROLAR LAS COMPRAS Y VENTAS DE ACTIVOS PARA LA COOPERATIVA. G. ORGANIZAR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD, LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. H. EJECUTAR Y CONTROLAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA OFICINA Y ANALIZAR ELCUADRO DE EJECUCION MENSUAL. I. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES HASTA EN LA CUANTIA QUE PREVIA

REGLAMENTACION DETERMINARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. J. SELECCIONAR, CONTRATAR, PROMOCIONAR, EVALUAR Y REMOVER CON JUSTA CAUSA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS SIEMPRE QUE ESTEN DENTRO DE SU AMBITO DE COMPETENCIA Y VELAR POR LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO. K. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LOS COMITES ESPECIALES Y COORDINAR LA REALIZACION DE SUS PROGRAMAS. L. PRESENTARA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS INFORMES EN LAS FECHAS QUE ESTE DETERMINE, YA SEA SOBRE LA MARCHA NORMAL DE LA COOPERATIVA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA. M. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES, CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO. N. EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES QUE SOLICITEN LOS ASOCIADOS, RELACIONADAS CON SU CALIDAD, MONTO DE APORTES SOCIALES, CREDITOS, ANTIG&UUML;EDAD COMO ASOCIADOS, ETC., LAS CUALES LLEVARAN SU FIRMA. O. PLANEAR, PROGRAMAR Y CONTROLAR LAS COMPRAS Y VENTAS DE LAVADOS DE ACTIVOS PARA LA COOPERATIVA, P. EJECUTAR LAS POLITICAS Y DIRECTRICES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN LO QUE RELACIONA CON EL LAVADO DA ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO, Q. SOMETER A APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN COORDINACION CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO SUS ACTUALIZACIONES. R. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DESARROLLEN LAS POLITICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. S. DISPONER DE LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO. T. PRESTAR EFECTIVO, EFICIENTE Y OPORTUNO APOYO AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. U. GRENTIZAR QUE LOS REGISTROS UTILIZADOS EN EL LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INTEGRIDAD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION ALLI CONTENIDA. V. APROBAR ANUALMENTE LOS PLANES DE CAPACITACION SOBRO EL LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACION DEL TERRORISMO DIRIGIDO A TODAS LAS AREAS Y FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL. W. LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO Y LAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O A LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 65 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 619 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MUÑOZ VILLADA GLORIA NANCY	CC 38,860,637	15545-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 65 DEL 24 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 619 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 17 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BENITEZ ORDOÑEZ PASTOR DE JESUS	CC 6,421,765	27731-T

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 1478 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL, DE BUGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 647 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRIPCION DEMANDA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : DESPACHOS BUGA
MATRICULA : 42339
FECHA DE MATRICULA : 20090730
FECHA DE RENOVACION : 20220330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL.4 NRO.23-09
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELEFONO 1 : 2370566
TELEFONO 2 : 2280260
CORREO ELECTRONICO : cooperativa@cootrancise.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,800,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CARGA BUGA
MATRICULA : 42340
FECHA DE MATRICULA : 20090730
FECHA DE RENOVACION : 20220330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CRA.24 NRO.14B-37
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELEFONO 1 : 2370566
TELEFONO 2 : 2280260
TELEFONO 3 : 2280523
CORREO ELECTRONICO : cooperativa@cootrancise.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,700,000

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ALMACEN DE REPUESTO CIUDAD SEÑORA
MATRICULA : 42341
FECHA DE MATRICULA : 20090730
FECHA DE RENOVACION : 20220330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CRA.19 NRO.5-38
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELEFONO 1 : 2370566
TELEFONO 2 : 2280260
CORREO ELECTRONICO : cooperativa@cootrancise.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,650,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,460,420,499
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibuga.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Jdb8TV6XUB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****